



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 360/18, 392/18, 446/18, 456/18, 457/18, 460/18, 464/18, 466/18, 467/18, 471/18, 476/18, 477/18, 487/18, 517/18, 585/18, 619/18, 621/18, 629/18, 630/18, 632/18, 634/18, 641/18, y 653/18, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 5 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° 360/18, 392/18, 446/18, 456/18, 457/18, 460/18, 464/18, 466/18, 467/18, 471/18, 476/18, 477/18, 487/18, 517/18, 585/18, 619/18, 621/18, 629/18, 630/18, 632/18, 634/18, 641/18, y 653/18.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 626/18.-

Dra. Bárbara Ruetor Terracillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.